



NORMAS DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS DE ASPACE GIPUZKOA

Este canal de información se dispone para cumplir con la normativa sobre protección de las personas que denuncien/informen/comuniquen infracciones del Derecho de la Unión Europea.

Es importante entender que, lo que se trata de preservar mediante dicha normativa, es la protección al informante de posibles represalias en la relación laboral o profesional en cuyo contexto se produzca una infracción de ASOCIACION GUIPUZCOANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES, en adelante "ASPACE GIPUZKOA", que ella o sus empleados o directivos hayan podido cometer, en los ámbitos que se indican a continuación, susceptibles de constituir una infracción penal o administrativa grave o muy grave o que afecten al interés general.

Cuando utilizas este canal estás asumiendo que has leído y aceptado las normas de uso que aquí se describen y las condiciones sobre protección de datos que se reflejan en esta misma página Web.

Es un canal seguro y absolutamente confidencial, pudiéndose realizar comunicaciones de manera totalmente anónima siguiendo los pasos descritos en este documento.

Antes de facilitar información a este canal es importante leer y aceptar las siguientes cuestiones:

1. Este canal está habilitado para informar sobre cualquier incumplimiento y cualquier otra información que recoja un comportamiento irregular, ilícito o delictivo sobre ámbitos relacionados con:
 - a. Fraude interno y externo,
 - b. Discriminación, acoso laboral y sexual,
 - c. Actos de corrupción y soborno, Blanqueo de capitales,
 - d. Delitos e infracciones contra la Seguridad Social y la Hacienda Pública,
 - e. Infracciones del derecho laboral en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - f. Incumplimiento de la normativa de protección de la privacidad y de los datos personales, seguridad de las redes y los sistemas de información,
 - g. Cualquier otra conducta que implique la comisión de un delito o infracción administrativa grave o muy grave.
2. **Este canal no está habilitado para comunicar vulneraciones de normas de derecho privado que regulan las relaciones entre particulares y que no afectan al adecuado funcionamiento de la entidad, como quejas del servicio, realizar reivindicaciones, difundir rumores, etc.**



3. Las informaciones que aportes tienen que basarse en la buena fe, ya que la ley no ampara a quien presente informaciones falsas u obtenidas de manera ilícita.
4. La aportación de datos personales es total responsabilidad del informante, quien deberá cumplir con la normativa al respecto. Igualmente es responsabilidad del informante la confidencialidad y custodia de la información proporcionada por ASPACE GIPUZKOA al código identificativo asignado.
5. Encontrarás información detallada sobre el tratamiento de tus datos personales en la [Política de Privacidad del CANAL DE DENUNCIAS](#)
6. Si al hacer la comunicación, te identificas o indicas un domicilio, correo electrónico o lugar seguro a efectos de recibir las notificaciones, te enviaremos acuse de recibo de la comunicación en siete días naturales siguientes a su recepción, salvo que ello pueda poner en peligro la confidencialidad de la comunicación.

También, si lo deseas, puedes denunciar/aportar información anónimamente.

En este caso, la persona denunciante podrá crearse una cuenta de correo electrónico con una identidad ficticia (enviándola mediante una conexión wifi no propia), por ejemplo: en Google, de la siguiente manera:

<https://support.google.com/mail/answer/56256?hl=es>

La cuenta de correo creada de manera anónima servirá para contactar con la persona denunciante y recabar más información, si fuese necesario para la investigación.

Te identifiques o no, recomendamos que facilites un modo de mantener la comunicación contigo o de pedirte información adicional para poder tramitar, en su caso, la investigación, informarte de las acciones u omisiones que se te atribuyan y para que puedas ejercitar tu derecho a ser oído en cualquier momento.

7. La persona responsable del Sistema interno de información-CANAL DE DENUNCIAS en ASPACE GIPUZKOA te remitirá la información sobre el estado de la denuncia al correo facilitado y codificado.
8. La denuncia la recibirá la persona Responsable del Sistema Interno de Información-CANAL DE DENUNCIAS quien preservará, en todo caso, la identidad del informante. Dicha identidad nunca será objeto del derecho de acceso a datos personales y sólo se revelará a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente, exigiendo que se impida el acceso a terceros de la misma. La persona a la que se refieran los hechos relatados no será, de ningún modo, informada de la identidad del informante o de quien, en su caso, haya llevado a cabo la revelación pública.



También preservaremos la información de las personas a las que se refieran los hechos relatados en la comunicación en caso de que la información, aun con aparentes visos de veracidad, haya sido manipulada, sea falsa o responda a motivaciones que el Derecho no puede amparar. En este caso la responsabilidad será única y exclusiva del informante, que responderá, eximiendo a la entidad titular, así como al Responsable, del sistema interno de información.

Los accesos a nuestro sistema interno de información están limitados al Responsable del Sistema. Trabajarán con esta información, pero ya de forma anonimizada:

- La persona instructora asignada.
 - El/la profesional prestador de los servicios jurídicos, solo si hubieran de adoptarse medidas legales.
 - El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador/a.
 - El Delegado de Protección de datos, si se hubiera designado.
9. En todo caso, respetaremos la presunción de inocencia, el derecho a ser oído y el derecho al honor de las personas investigadas. Si comenzase un proceso de investigación, la duración máxima de la misma no podrá ser superior a tres meses, a contar desde la recepción de la comunicación, salvo: en casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso, este podrá extenderse hasta un máximo de otros tres meses adicionales o supuestos especiales que estuvieran sujetos a plazos específicos.
10. Además de este canal interno, puedes usar también, los canales externos de información ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante y, en su caso, ante las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea que resulten competentes en cada caso.
11. De cara al cómputo de los plazos previstos en la normativa para la gestión de las informaciones recibidas, no computarán los periodos de cierre de ASPACE GIPUZKOA, conforme al calendario aplicable a la misma (vacaciones, festivos, días no hábiles en general)
12. Si deseas hacernos llegar la información a través de otra vía de comunicación que no sea el formulario web, te presentamos las siguientes opciones:
- De forma **personal y verbal** ante la persona responsable del sistema interno de información-CANAL DE DENUNCIAS de la estructura organizativa de ASPACE GIPUZKOA.



- **Presencialmente** en nuestras oficinas o por **Correo postal** a la siguiente dirección:
ASPACE GIPUZKOA
Camino Illarra 2, 20018, Donostia-San Sebastián, (Gipuzkoa)
Indicando en el sobre: *“A la atención del Responsable del CANAL DE DENUNCIAS”*
- Por correo electrónico (**de forma anónima o nominal**) a la siguiente dirección: canaletico@aspacegi.org